

*RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 120/06, interpuesto por don Damián Solano Castillejo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, se ha interpuesto por don Damián Solano Castillejo, recurso contencioso-administrativo núm. 120/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 28 de abril de 2005, recaída en el expediente CO/2004/994/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 120/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico. Juan López Domech.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 131/06, interpuesto por Acciona Infraestructuras, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Acciona Infraestructuras, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 131/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de febrero de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 7 de enero de 2004, recaída en el expediente sancionador CO/2003/369/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 131/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2360/05-S.3.ª, interpuesto por El Estanquero, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por El Estanquero, S.L., recurso núm. 2360/05-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de fecha 24.7.03 de la Dirección General de Gestión del Medio Ambiente, sobre el cambio de uso de forestal a agrícola en la finca situada en el paraje «El Estanquero», sito en el término municipal de Berja (Almería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2360/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 533/2004.*

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### «SENTENCIA

En Cádiz, 18 de febrero de 2005.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta

ciudad los presentes autos de juicio de divorcio seguidos con el número 533/04 instados por la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Ferrer en nombre y representación de doña Josefa Vega Jiménez asistida por el Letrado don Antonio Moya Carretero, contra don Manuel Jesús López Jiménez y Román Navarro.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Ferrer en nombre y representación de doña Josefa Vega Jiménez, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio de los litigantes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración; todo ello sin hacer especial pronunciamiento de las costas causadas, y adoptando las medidas siguientes:

Primera. La atribución de la guardia y custodia de la hija menor habida del matrimonio a la madre, doña Josefa Vega Jiménez, pero ejerciendo conjuntamente ambos cónyuges la patria potestad.

Segunda. El padre podrá visitar y estar en compañía de sus hijas los fines de semana alternos desde las 11,00 horas del sábado, hasta las 20,00 horas del domingo.

Tercera. Se atribuye a la esposa e hijos el uso del que fuera domicilio conyugal.

Cuarta. En concepto de alimentos, don Manuel Jesús López y Román Navarro a doña Josefa Vega Jiménez, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad de trescientos setenta euros (370 euros) mensuales, cantidad que será actualizada anualmente según el porcentaje del incremento que experimenten los ingresos económicos del obligado al pago o en su defecto según el índice que establezca el INE.

Doña Josefa Vega Jiménez contribuirá al mismo fin mediante la prestación de su trabajo personal y con la aportación

económica que resulte necesaria como complemento a la pensión establecida a cargo del esposo. Comuníquese esta sentencia una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio solicitante, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.» Siguen las firmas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Cádiz, 6 de julio de 2006.- El/la Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 26/06.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Servicio de Apoyo a las Labores de Producción del Servicio de Informática de la DG. de Función Pública en el Marco General del Sistema Sirhus».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos mil euros (800.000,00 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 23 de junio de 2006.

Contratista: UTE Sadiel-Indra

Importe: Ochocientos mil euros (800.000,00 euros).

Sevilla, 11 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de transporte de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en el servicio de patología del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 11/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de transporte de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en el Servicio de Patología del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 23 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 30.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de junio 2006.

b) Contratista: Tanatorios de Córdoba. S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 27.000,00 euros.

Córdoba, 7 de julio de 2006.- El Delegado Provincial, Esteban Morales Sánchez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y